



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00807483- -UNC-ME#SECYT

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología UNC, solicita autorización para suscribir el contrato nodocente – personal transitorio – con relación de empleo público- a celebrar con el Sr. Lucas Roberto VIANO – DNI: 26.862.240, quien acepta para que preste servicios el Área de Comunicaciones de la Secretaria de Ciencia y Tecnología – UNC

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SECYT) en el orden 111;

Lo manifestado en el orden 114 por dicha dependencia y lo indicado en su informe legal PV-2025-00489903-UNC-PI#SECYT en el orden 116;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS 5/12;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato nodocente – personal transitorio – con relación de empleo público- de que se trata, a celebrar con el Sr. Lucas Roberto VIANO – DNI: 26.862.240, que se anexa a la presente, el cual registrá a partir del día 01/07/2025 al día 31/12/2025, con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla de factibilidad presupuestaria confeccionada por la SECYT, la que se incorpora a la presente como archivo embebido, y autorizar al Sr. Secretario de Ciencia y Tecnología UNC - Dr. Daniel E. BARRACO DIAZ, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- El Sr. VIANO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Dependencia de origen.

af